

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 278-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 1 0 NOV 2020

VISTO:



El Oficio Nº 284-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 26 de Octubre del 2020, mediante Decreto Nº 2492030-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 28 de octubre 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho", y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO", con código SNIP 303244 ;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia N° 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2020 modificado del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SÉRVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO" un presupuesto de S/1,947,771.00;



Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Articulo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".



Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la sub Dirección de Estudios y Operación lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 787-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/LFGGO de fecha 23 de octubre del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional Nº 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional Nº014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

SECTOR 099 Gobiernos Regionales

PLIEGO 444 Gobierno Regional de Avacucho

UNIDAD EJECUTORA 100-771 Dirección Regional Agraria Avacucho

FUNCION 10 Agropecuaria

DIVISIÓN FUNCIONAL 021 Mejoramiento de la Articulación de Pequeños

Productores al Mercado

GRUPO FUNCIONAL 0047 Inocuidad Agroalimentaria

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE COMPONENTE

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE

CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO"

META "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE

INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE

CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO"

PRESUPUESTO S/. 1, 947,771.00 COSTOS DIRECTOS S/. 1, 691,183.32

GASTOS GENERALES S/. 256,587.68 FTE FTO

RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS DETERMINADOS

TIEMPO DE EJECUCIÓN 9.8.00 MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLÓGICOS REGIÓN AYACUCHO", es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,947,771.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:











GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 278-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 1 0 NOV 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	980,699.36	43,610.47	1,024,309.83
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	710,483.96	212,977.21	923,461.17
TOTAL		1,691,183.32	256,587.68	1,947,771.00

ARTÍCULO TERCERO.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO

VOIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN DE BLONAL AGRARIA

ing. Romel Peña Atao DIRECTOR REGIONAL





